Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F N° 13/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562.

Asunción, 19 de Noviembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562., entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562.-

Que, por Nota DRF Nº 2289/2019, de fecha 13 de noviembre de 2.019, se remite el expediente de adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562., para su verificación y posterior dictamen y resolución de adjudicación correspondiente.-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Msc. Arq. Cynthia Sugastti, representante de la Dirección de Recursos Físicos, la Econ. Lourdes Villasboa Ortega, representante del Instituto de Medicina Tropical y el Tec. Biom. Eliseo González Aquino, representante del Instituto de Medicina Tropical, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de octubre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como las más baja, este comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle: SETI S.A.-*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3023/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el monto de Gs. 301.170.981 (Guaraníes, trescientos un millones, ciento setenta mil, novecientos ochenta y uno), para el ejercicio 2019, Rubro 240.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN

...///

Msc. Arq. Leticia Herrera C.
Directora
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F N° 13/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562.

19 de Noviembre de 2019.

DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1078/2019, de fecha 16 de noviembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (I.V.A INCLUIDO)
SETI S.A.	GS. 214.999.999.
TOTAL	GS. 214.999.999.

MONTO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A INCLUIDO): GUARANIES, DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.-

Artículo 3º Designar a la Dirección de Recursos Físicos como administrador de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la póliza respectiva.-

Artículo 4º Establecer que los Contratos de adjudicación se suscriban conforme lo dispone el Artículo 16° de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Dirección de Recursos Físicos.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, Rubro 240.-

...///

Arq. Laticia Herreros C.
Directora
n de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

IB

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.R.F Nº 13/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" I.D. Nº 367.562.

19 de Noviembre de 2019.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Msc. Arq. Leticia Herreros
DIRECTORA

IB